

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Microemprendimiento MYPIME Programa de Desarrollo de Inversiones  
**Ministerio:** MINISTERIO DE AGRICULTURA  
**Servicio:** INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
**Año:** 2007  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 31-12-2012

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. Diseño</p> <p>1. Analizar la población objetivo del programa, de modo de que efectivamente ésta tenga un perfil ?empresarizable?, a través de la incorporación de criterios referidos a niveles de ventas mínimos, contratación de personal, etc. Considerar además en el diseño del programa, las características de la población atendida respecto de variables socio demográficas tales como edad y educación.</p>	<p>1. Incorporar en las normas técnicas los criterios de selección de los beneficiarios o clientes considerando su ?orientación comercial? o perfil ?empresarizable?. Estos cambios se implementarán en el rediseño del programa durante el año 2010, para ser aplicados en 2011.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>En la modificación de la Norma PDI, se realizaron las siguientes inclusiones:</p> <p>1) Se definió el concepto de beneficiario con orientación comercial como aquel que cumple con un perfil de usuario SAT o de usuario PRODESAL del tercer segmento. De esta forma se puede entonces acotar la focalización en términos objetivos, en usuarios que han sido catalogados a través de una serie de criterios seleccionados. Esta definición se explicita en el siguiente texto:</p> <p>"Se entenderá por beneficiarios con orientación comercial aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución que Aprueba Niveles de Desarrollo de los Usuarios del Servicio de Asesoría Técnica y/o cumplan con el perfil asociado al segmento tres definidos en la Resolución que Aprueba Las Normas Técnicas y procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL."</p> <p>- La definición de las características de los usuarios SAT se encuentra en la Resolución 02044 del 15 de Marzo del 2011.</p> <p>- La definición de las características de los usuarios PRODESAL del tercer segmento se encuentra en la Resolución 039170 del 20 de Abril del 2011.</p> <p>2) Asimismo, se incorporaron las orientaciones técnicas por rubro que implican los aspectos básicos de exigencia mínima, que deben ser considerados</p>

		<p>en los proyectos que se presentan a concurso para que sean técnicamente adecuados.</p> <p>3)Se consideraron Restricciones Legales, al financiamiento de iniciativas productivas, que se relacionan con los aspectos normativos y sanitarios, establecidos por las Instituciones pertinentes (SAG, Servicio Nacional de Salud, y otros), respecto de los factores productivos de un beneficiario y de las características de gestión de su negocio, así como de los requisitos para la adquisición de bienes como por ejemplo, material genético.</p> <p>4)Se instauró en la pauta de evaluación de los proyectos, en el criterio de selección que otorga puntaje por la articulación de un beneficiario con otros Programas de INDAP, una priorización orientada a los usuarios que pertenezcan al Servicio de Asesoría Técnica SAT.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Normas técnicas y operativas del PDI</p>
<p>I. Diseño</p> <p>1. Analizar la población objetivo del programa, de modo de que efectivamente ésta tenga un perfil ?empresarizable?, a través de la incorporación de criterios referidos a niveles de ventas mínimos, contratación de personal, etc. Considerar además en el diseño del programa, las características de la población atendida respecto de variables socio demográficas tales como edad y educación.</p>	<p>2. Presentar resultados de la aplicación de criterios de selección con orientación comercial.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p>	<p>Las Normas vigentes para el año 2012 del Programa de Desarrollo de Inversiones, PDI (Resolución Exenta N° 141419 del 02/11/11), indican que la focalización de las inversiones se realizará en usuarios con orientación comercial pertenecientes a los Servicios de Asesorías Técnicas, Alianzas Productivas, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y Programa de Desarrollo Territorial indígena, PDTI.</p> <p>Lo anterior se tradujo en que a lo menos 84% de los proyectos financiados en el año 2012 por el programa corresponden a usuarios de los servicios de asesorías técnicas SAT, ALIANZAS, PRODESAL, PDTI.</p> <p>Por otra parte el 48% de los proyectos corresponden a usuarios con las asesorías antes</p>

		<p>mencionadas y clasificados de acuerdo a sus propias normas y requisitos como usuarios del segmento comercial (basado en diagnósticos individuales).</p> <p>Ahora bien para el año 2013 se encuentra vigente para la aplicación del PDI la Resolución Exenta N°163492 del 06/12/12 que señala expresamente en su enfoque estratégico que el programa apoyará a usuarios que estén recibiendo Servicios de Asesorías Técnicas.</p> <p><u>Observación:</u> Se presenta base de datos y estadística de beneficiarios financiados que cuentan con orientación comercial.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2012)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Normas técnicas y operativas PDI</p> <p>Normas Operativas y Técnicas PDI 2012</p> <p>Lista usuarios PDI y resumen de usuarios con asesorías</p>
--	--	--